



**ACTA DEL CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL
VEINTICINCO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
OAXACA. -----**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con veinticuatro minutos del día martes catorce de enero del año dos mil veinticinco, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría hacer del conocimiento a la Presidencia

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 14 de enero de 2025.



el resultado del cómputo de asistencia de Diputadas y de Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se tiene el registro de treinta y tres Diputadas y de Diputados, (más cuatro Diputadas y Diputados que registran su asistencia una vez iniciada la Sesión), por consiguiente se tiene un total de treinta y siete asistencias. Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Antonia Natividad Díaz Jiménez, Presidenta; Dennis García Gutiérrez, Vicepresidenta; Eva Diego Cruz, Secretaria; y Biaani Palomec Enríquez, Secretaria. De igual forma se tiene el registro de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Isidro Ortega Silva, Analy Peral Vivar, Nicolás Enrique Feria Romero, Oliver López García, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto, César David Mateos Benítez, María Francisca Antonio Santiago, Juan Marcelino Sanchez Valdivieso, Kelly Janet Cabrera González, Benjamín Viveros Montalvo, Zeferino García Jerónimo, Concepción Rueda Gómez, Israel López Sánchez, Dulce Belén Uribe Mendoza, Mauro Cruz Sánchez, Elvia Gabriela Pérez



López, Iván Osael Quiroz Martínez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Tania López López, Melina Hernández Sosa, Isaías Carranza Secundino, Raynel Ramírez Mijangos, Monserat Herrera Ruíz, Isaac López López, María Eulalia Velasco Ramírez, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Javier Casique Zárata, Dante Montaña Montero, Irma Pineda Santiago, y Dulce Alejandra García Morlán. Además, se tienen presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente Sesión de la Diputada Mónica Belén López Javier y del Diputado Adán José Maciel Sosa, mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta, de conformidad con la facultad que le confiere el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, la Secretaría informa que **existe el Quórum legal requerido**, (con la asistencia de treinta y siete Diputadas y de Diputados), **por lo que, la Diputada Presidenta declara abierta la Sesión.**-----

A continuación, la Diputada Presidenta, instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día, dando cumplimiento la Diputada Vicepresidenta Dennis García Gutiérrez; concluida la lectura



correspondiente, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba por mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 14 DE ENERO DE 2025. ÚNICO.** DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba Leyes de Ingresos de diversos Municipios. Aprobado el Orden del día, se procede a dar



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

cuenta con el primer punto del mismo. -----

ÚNICO: DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES

EN SEGUNDA LECTURA. En este punto, la Diputada

Presidenta informa al Pleno que, antes de dar

trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden

del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento

Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca, que establece dar lectura a los

documentos que les hubieren motivado, consulta al

Pleno si se dispensa la lectura de los documentos

que dieron lugar a los Dictámenes a discusión, así

como la dispensa de la lectura de los Dictámenes

con Proyecto de Decreto; y solo se pongan a

consideración del Pleno los Decretos

correspondientes, por lo anterior, en votación

económica solicita a las Diputadas y a los Diputados

que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo

levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y

de los Diputados levantan la mano). Por lo que se

aprueba la dispensa de la lectura de los

documentos que dieron origen a los Dictámenes y a

los propios Dictámenes y Decretos respectivos. Así

mismo, informa al Pleno que de conformidad con el

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 14 de enero de 2025.



artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran la Comisión Dictaminadora podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de sus Dictámenes hasta por tres minutos; de la misma manera, informa que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por otra parte, informa que antes de dar cuenta con los Dictámenes, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulta el Pleno si las votaciones de los Dictámenes con Proyecto de Decreto por los que se aprueban diversas Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio 2025, se realicen de manera conjunta en una única votación, por lo que solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantaron la mano). Por lo tanto, la Diputada Presidenta declara **aprobada que la**



votación se realice de manera conjunta. Por lo cual instruye a la Secretaría, dar cuenta con los Dictámenes de referencia; dando lectura la Secretaría de los siguientes Dictámenes de la **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santiago Yolomécatl, Teposcolula, Oaxaca; **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Andrés Sinaxtla, Nochixtlán, Oaxaca; **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santo Domingo Tonaltepec, Teposcolula, Oaxaca; **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Francisco Cahuacúa, Sola de Vega, Oaxaca; **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Juan Bautista Jayacatlán, Etna, Oaxaca; **f)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se aprueba la



Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Pedro Nopala, Teposcolula, Oaxaca; **g)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Miguel Huautla, Nochixtlán, Oaxaca; **h)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santiago Tillo, Nochixtlán, Oaxaca; **i)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santa María Yalina, Villa Alta, Oaxaca; **j)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Ciudad Ixtepec, Juchitán, Oaxaca; **k)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santiago Tlazoyaltepec, Etna, Oaxaca; **l)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca, Coixtlahuaca, Oaxaca; **m)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se



aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santiago Tepetlapa, Coixtlahuaca, Oaxaca; **n)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santiago Nacaltepec, Cuicatlán, Oaxaca; **o)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santiago Apoala, Nochixtlán, Oaxaca; **p)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Francisco Chindúa, Nochixtlán, Oaxaca; **q)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Guelatao de Juárez, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca; **r)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santa María Petapa, Juchitán, Oaxaca; **s)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Ciénega de Zimatlán, Zimatlán,



Oaxaca; **f)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta, pregunta al Pleno si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer los Dictámenes, concediéndole el uso de la voz al Diputado Oliver López García, Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda, quien señala que la Comisión que preside esta comprometida con la revisión puntual de cada Ley, y que derivado de ello se han generado diversos requerimientos a varios Municipios, por lo que hace un llamado a que cumplan con la solventación de la información solicitada para que a la brevedad se pueda realizar la Dictaminación. En seguida la Diputada Presidenta, informa a la Comisión Permanente de Hacienda que se tiene hasta el treinta de enero del año en curso, para aprobar las Leyes de Ingresos de los Municipios, por lo cual hace un llamado a los Ayuntamientos y a la Comisión Permanente de Hacienda, para que se apresuren ya que son muy pocas las Leyes que se han aprobado y pareciera que se está hablando de



un Distrito, por lo cual comenta que se necesitan que se aprueben las Leyes necesarias, ya que es de suma importancia, porque todo lo que recaudan los Ayuntamientos es para no afectar el Ramo 28 de cada Ayuntamiento, y que es su responsabilidad como Diputadas y como Diputados estar pendiente de ello y que si es necesario realizar una Sesión Extraordinaria inmediata a la presente, se está en la mejor disposición de hacerlo, pero exhorta a la Comisión Permanente de Hacienda para que tomen la seriedad con los tiempos y también exhorta a la Junta de Coordinación Política para que también tomen un poco más seriedad porque hay muchos Presidentes que están llamando a la Presidencia de la Mesa Directiva para preguntar que está pasando con sus Leyes de ingresos, que es una petición de una manera muy atenta y con mucha humildad que se lele hace a la Comisión de Hacienda. Una vez expresado lo anterior, la Diputada Presidenta procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular los Dictámenes con Proyecto de Decreto con los que se acaban de dar cuenta, sin que se registre intervención alguna, por



consiguiente la Diputada Presidenta en votación económica pregunta al Pleno si se aprueban en lo general y en lo particular los Decretos de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registró un voto). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor y uno en contra. Por lo que, **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y seis votos los Decretos mencionados, y ordena remitirlos al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida la Diputada Presidenta informa al Pleno, que habiéndose dado cuenta con el único punto del Orden del Día, se levanta la Sesión siendo las once horas con treinta y tres minutos del día de su inicio. DAMOS FE. -----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
DIPUTADA PRESIDENTA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

EVA DIEGO CRUZ
DIPUTADA SECRETARIA

BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
DIPUTADA SECRETARIA

*“2025, Bicentenario de la Primera Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.*

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 14 de enero de 2025.